PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

DICTION Y ADMINISTRACION sale sti Ottro, adm. 11, pral. HAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS BIAS MECHS BE SUVERICION.

BLTBABAB.

ordre, 70 rs. -- Un año, 140 rs.

COLABORADORES: LOS SPOS. GATEURÁTICOS DE LOS ESTABLECIBIENTOS MIGUIENTES: D Pormis 'aballero...... Kz-Ministro. Vicego Asigra...... C. de b Poetb..... mille Castelar. Tombo Sentero Facultad de Medicias de Câdis. Francisco Bragomeda..... Antonio Casoren..... Linterridad de Nautlage. Cerdaimo Burso..... 14. do Zaragusa. Engelto Atte...... 1d. de Valladelid Just de Sumusa y Lleans

José Laco..... ed Monasterio...... Kassais de Mises. id. Rormai Control. Id. Industrial de Baroclona. Id. Votertaeria de Madrid, Magert M. J. de Calde..... Joaquia Marta Ferandes Cardia.... 1d. de Kas leidro. Escapia de Aryettretera. .a-sead-wPag soort updeb...... id de Pretere y Receitera. Id Prefedenci de Cobs. Just Casado de Alisal.....

SE SESCRIPE EN LA ADMINISTRACION

cello del Olivo, sóm. 11, prol, DIRECTABENTS o por carta dirigida al Administraco: del periodico D. TRIFON DE PABLO. T BR LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS.

EN QUBA el áctico exterizado para resibir exertalezas es D. A. Ches Propagando literario, estis de O'Reylli, Habans. El pago será sácisacado en librances del giro mátro, lotres de Mail sebro é

09 colles de françose con carte cortificada. Les anuncies y comunicades à practes componentales.

Las certes que estipa contestacion deberán ir acompo edas del sello é sellos correspondientes para veridas ria

SECCION ORGÁNICA.

LA CRUZ DE MARIA VICTORIA.

in premiar los méritos científicos, artísticos y litedistinguiendo à los que se hayan hecho dignos por acries de especial mencion y de justo renombre, es Me que havia falta crear una nueva condecoracion. sediferenciase de las que han puesto á contribula partidos políticos que las han prodigathos sobre a estes ultimos tiempos, para premiar acciones y os que se aprecian segun las tendencias de cada

Istan variable su valor, pues lo que unos precon lonores y distinciones, mereceria segun el critedario el castigo más duro, fundándose en los artí-MCAligo penal.

les nue tro objeto el hacer comentarios acerca de mb, ni perifrasear epigramas por demás conocidos. le cas que la necesidad que hace tiempo se sentia, uito atendida por el Ministerio de Fomento, quien Mecido à concederla, ajeno à toda pasion política partido.

lide nos temiamos que las obras no fuesen como passes, y hoy ya sospechamos con algun fundamenpormas que se a parente cumplimentar tal propóme la de llevar à efecto la concesion de la Cruz va, om balo el timo é imparcialidad que ya son nece-"en la distribucion de premios; pero mucho más cuanlaren protestas de procederes ajenos á toda parcial

montilo vá mucho tiempo sin que linyamos visto la resultados del Decreto de siete de Julio en que se wal ondecoracion: sin embargo, lo que hasta lema oido acerca de las personas que están indicata er favorecidas cou ella, no es lo que más conlan i augurar una distincion tan especial.

thene que à las Reales Academins as les ha pedido execca de determinados individuos, y si bien es pronforme ou el Reglamento que rije en la coula procedido, no suede de-conocerse que éste no winde que las gracias que se ofrezean puedan ser nomo imparciales. Las Academias no han podilo "teredadero informe, puesto que se trataba mule de in-lividous de su seno, lo cont de lugar, y mais guros que na se habra de considerar en su que can nombrados los más amigos del Ministerio who, y por la propia razon olvidadas otras digalet. "tona, algunas com más merecimientos para obte-Thu Maria Victoria, por hechos relevantes que pa-* teonocen por completo, quizás en virtud de que politicas 6 su especial situacion con el actual . la lacen ménos simpáticos.

hubiéramos creido preferible que las propuespartido de las Acedemias y Corporaciones Permando de la iniciativa el Gobierno, firil es bule el compromiso de impercialidad con el nomde algunas puramas carauterizadas por aus opi-Personal actual órden de cuesa, se conceden dismuy merecidas á los amigos, postergando à

quienes tienen de sobra contraidos méritos y servicios muy importantes.

Suplicames al Sr. Ministro de Fomento, que fije su atencion en lo que dejamos expuesto, y trate de remediar lo que aun es remediable; pues si el premio justamente concedido sirve de estímulo, los que así no son apreciados habra el efecto contrario, acreciendo el esceptismo y d'esportando el desaliento entre los hombres laboriosos.

Tambi-u es preciso que no se olviden los méritos contraidos por muchas personas que acaso por demasiado modestas no son lo suficientemente conocidas.

La Cruz Maria Victoria no debe ser como las demás pues si con ellas se confunde, valiera más que no ne hubiera creado.

Kunto Hatz be Halazan.

PREMIO ESPANOL.

¡Oh tu, caro lector, que infatigable te desvelas y afanas por conquistar a fuerza de sudores y trabajo un nombre que se pronuncie con respeto y aprecio, y que te sirva de égida en ios tempestuosos vaivenes de la vida! Si eres jóven, at aus la amarga copa de los desengaños no te ha descubierto el purvenir, si tudavia conservas la ilusion de que el mundo ha de premiar tus fatigas, si tus juveniles ains no han rangado aun ian engalumas vestiduras con que la verdad se vela, no me al gas; continúa disfrutando cas tiusion que yo respeto como la mas hermons, como la única tal vez de las felicidades terrenas. No sere yo quien aparte de lus labius em copa de licor colestial que por excesivamente etereu, se evapora cua harta rapidez para presentarnos ou seguida la desconsoladora realidad de los hechos.

Pero si ha passolo ya en li can breve periodo de embriaguez en que la ilusion es el encasto de la vida, en que todo está lleno de parsia, en que todo lo diviniza te exaltada mente, al cual mis cabellos so imilas los tuyos simbolizando las eternas nieves pelares bajo cuyas frias capas no germina la hermosa planta de la iluacon, sino los asperos zarzales de la experiencia y la desgracia, siguenue y entra conmigo en el hospital de la Princesa; en uno de esos establecimientos que encierran multitud de espeluzionites dramas, cuyas desgarradoras cacetas producen oberrious y amargoisimas lágrimas que solo sirves para regar el insensible pavimento, belado como el corazon del perteroso. Tal vez el tuyo se consueva dolorosamente como el mio al expertaculo que voy à cameharte; tal vez amargo llanto inundo tus megillas. Mas ¿que importa? ¿ No es este sesme of valle del deduc y de las lagrimant l'au felix cres que tun ojos no se anubies con fre :uencia por causas parecidas? Higueme y entra.

No trato de que hagamos una visita à todos los infelices que en ese caritativo establecimiento se albergan, ni de referirle sus tetricas historias. Ni tengo conocimiento de ellas, ni aunque las supiera lo haria, ya por falta de espacio, ya tambien porque su narracion seria digna de otra pluma muebo mejor cortada que la mia. No es pues mi objeto otro que el de visitar unica y exclusivamente a uno de los muchos enfermos que per faita de recursos van à buscar su curacion en ess lumpital. Ven, entra coumigo en la mala de San Juquin y acerquemonos al enfermo que ocupa en ella el numero 10.

Vedie; su semblante demacrado revela los progresos de la enferme ind que le consume; pero más se trasparentas en su rostro los padecimientos morales que los fisicos: sua contraidos lablos parecen formular una sarciatica y delerosa sonrisa como de despecho: su vaga mirada se muestra al parecer recelosa dei genero humano à quien mira con desconfianza; tal vez con horror. No lo extraneis, pues motivos sobrados tiens para justificar su mi-autropia. El recuerda le hearade y trabaador que era su patre, y que à pesar de see pasé una vida azaroes, estuvo es capilla pera ser fusilado, y murió despues de algunos messe de mendigar una limosas de puerta en puerts. Imposible le es olvidar los manes que siempre ha pasulo para gamar on misoro allmento desde que en su juntad se dedicó à la enseñanza. El no puede menos de comparar su abnogacion, su amor ai prójimo con le faite de caridad, con al win de crueblad mas bien, con que ha sido tratado por los que mis obligacion tratan de patracinarie.

Vedle; ses es squel anciano Masetro de Villanueva de Cafisda que luce un per de messe fue dessinjado de la casa que habitaba con su reposa de 75 años de edad; y cuyo cruel acto ture lugar à les oche diss de haber esta infelis recibide la Hanta Uncion. Esa pacienta Manstro vió que el corazon de aquellos chacales no se commovia ni ante la consideracion de que si èl

era insolvente consistia en que le debian quiace mensualidades de sucido, ni ante la mas grave de que el sacar de aquella casa à su decrepita y muribunda esposa era esponeria à una muerte casi cierta. ¡Y tal vez esa desgracia hubiese sido menor que la ocurridal Contra todo lo que pareria inevitable, la flera Atropos no cortó el bilo vital de aquella octograparia; pero la dejo demente. Su infortunado esposo no puede apartar de su memoria las desesperantes escenas que sucedieron al acto de inaudita inhuanidad referido. Fuerza es correr un velo sobre

Vedle en esa cama tendido esperando que Dios se aplade de sus horribles sufrimientes finicos y morales, sacandole de cate valle de amargura en que todo parece conspirar contra la felidad humana, en que hasta el hombre es enemico del hombre. Preguntad a em infeliz que beneficios debe à sus semejantes. y con despecho reconcentrado os dirá por toda respuesta «Mi espuia entà demente, y vive porque la mujer de un pobre 3 ion ado albanil le da la mitad del triste becado que à ella le toca. Yo, despues de 42 abos de e ercer el profesorado con la mayor hourades y abacgacion, y de haber pasado las mayores privaciones, consumido por el hambre y la desnudez, abandouado completamente por mia convectuoa y por las autoridades, me hallo terminando mi azarosa vida cu un hospital.s

No tratois pues de decirie que Kapaña es un pais civilizado en que el desvalido halla en sus compatriotas la proteccion que secesita y merece, en que el Cobierno, y en su nombre la s autoridades, velan por la sucrte de sus gobernades. Ese bombre debia tener lo suficiente para vivir con solo tener el titulo de Maestru; con al era rico lo bastante para no tenes que mendigar su alimento. y el Cobierno, y las autoridades todas lo han empohrecido hasta ese extremo, dejando de pagario su sueldo, su modestinimo sueldo ganado con tanta asiduidad. con trabajo tanto. En vano le habiareis de la existencia de Suciedades beneficas. El con sarcástica risa os citará los nombres de muchos comprofesores que han muerto de hambre, y el estado de abandono en que etros muchos se hallan.

Nada pues le digames; pasemos por su lado, so sia saludarle con el carifio y resputo que su situacion y su edad reclaman, y si con algo podemos aliviar su misera suerte, hagamoslo en sileucio y salgamos. Dejemos à ese infelis que tal vez no coafia mas que en la sultuita caridad del que fué padre de jos pobres y Manstro de Maustron.

Contemplad, Profesores de Instruccion primaria, contemplad ese cuadro vivo que os presento; boy veis en él al Maestro de Villanueva de la Cahada; mahana tal vez os contempleis à vonutros mismos en identico lugar.

Pernando Gomez de Salazas.

PROYECTO DE LEY.

PRESENTADO POR EL Ma. MINISTRO DE FOMENTO. TITELO III.

CAPITULO VI.

De los alumnos de las escuelas normales.

Art. 28. Para ingresar èn las Recuclas normales los alumnos sufriran un examen rigoroso de las materias que comprende la primera enschanza elemental completa.

Art. 29. Los alumnos podrán hacer sus estudios en las Recuelas normales ó privadamente. Ra el primer caso se sujetatarán a lo disciplina scadémica de los respectivos establecimientos, y tanto en este como en el argundo deberán probar tudas la « asignaturas antes de verificar los ejercicios de revàlida. Aprobadas tambies estos, y prévio el pago de los correspondientes derechos, los alamnos obtendran el titulo profesio nal, que serà expedido por la escuela respectiva.

Art. 30. Para aspirar al titulo de Maestro normal, se pecesita tener el titulo de Maestro de primera enseñanza ó aprobados los ejerciclos de revalida correspondientes al mismo, y haber probado las asignaturas de que trata el art. 27.

Rete titulo se obtendrà prévios los ejercicios de revalida que se determinen, y se expediré por las escuelas normales de Sadrid.

PITULO III.

CAPITULO I.

De les massires de primera excelence.

Art. 31. Para aspirar al magisterio en las escuelas públions de primers enentantes se requieres 1.º Mer espehol.

Tener el titulo de Macatro de primera enseñanza. Las incompletas podrem serviras, sin embargo, a faita de prired to primera enseñanza, por persuñas que poseau cer-prired de aptitud expedido por las escuelas normales, me-Marie les requisites y derechos que se establezcan.

Mo estar inhabilitado, en virtad de sentencia ejecuto-

para el ejercicio de esta profesion ó de cargos públicos y beber side inhabilitade para el magisterio confor-

o que se dispone en esta ley. No padecer enfermedad at tener defecto fisico que im-

bilite para la caschanza.

6' Ser persona de intachable conducta moral. Arl. 32. En el magisterio publico de primera enschanza prince per opesicion y se asciende per concurse. Las esghs dotadas con más de 1 (88) pesetas que, una vez anunple por concurso, no queden provistas, se proveeran por

Se sceptuan de lo dispuesto en el parrafo antérior las es-

was incompletas. periones especiales determinarán el modo do verificaris oposiciones y concursos à que se reflere el primer parraple ofte articule, y las condiciones que line de reunir los

prins que aspiren à estes ultimos. Art. 33. El nombramiento de los Maestros públicos se ha apor los respectivos Ayuntamientos en el termino de diez is a contar desde et en que recib in la propuesta. Si trascurde cale plazo no los hicieren, los nombramientos se harán

prins Juntus provinciales. la provision de las escuelas de fundaciones particulares se haren arregio à lo dispuesto en la fondacion; pero si en es-130 se estableciese la manera de haverlo, o los patronos no piern la nombramientes en el plazo antes fijado, se proveo

als carucias en la forma establecida en el parrafo prece-M. 31. El sueldo minimo de los Maestros y Maestras de mera cuschanza y de parvulos sera: En las poblaciones de taux à l'ann almas, de l'ann pesetas.

in las de 1.000 à 2 000, de 1 25 1.

En las de 2 mm a 6 mm, de 4 5mm, En las de 6 000 à 10 000, de 1.750,

En las de 10.000 à 20.000, de 2 000. Ka las de mas de 20 000, de 2.500.

il de los Maestros y Maestras de las escuelas à que se refleed nim. 3.º del art. 12 no excedera de 750 pesetas, y se fijanor la l'ireccion general de Instruccion pública à propuesta klas Juntas provinciales

Mt. 15. Asi les Maestros como las Maestras de las escuelas obles disfrutaran además la casa habitacion de que trata el d la duna indemnizacion equivalente, y no tendran dere mancibir retribuctones escolares de ninguna clase.

Cumdo à falta de Maestras las escuelas de párvulos estém sempehidas por Maestros, tendrán estos la obligacion de mines para el cuidado de los n hos, de su espesa, hija, ma-

Id. 16. Las Maestros de las escuelas publicas tendrán opini derechos pasivos como las demas glases que cobran del

la que no hayan adquirido los expresados derechos, y mendose inutilizado en el ejercicio de la enseñanza contan, por lo menos, quince años en escuelas publicas obtenidas mimente, podrán servir sus destinos por medio de sustituum el titulo respectivo, los cuales disfrutarán la mitad del side del propietario y la casa, cuando este no la habitare.

id :7. Lus Macatros de las escuelas públicas elementales upleias que por supresion ó por reforma de las mi-mas queimercelentes, tendrán derecho á las dos terceras partes in liber personal mientras se encuentren en aquella si-

l'im Macatros serán colocados en las primeras escuelas de trise y sueldo que resulten vacantes sin necesidad de con-

lit. 38 Los que habiendo servido con buena nota escuelas illes y hubieren ingresado en el magisterio por oposicion bys is ensehanza para desempetar cualquier of ro destino 6 mo público, tendran derecho durante tres años a volver por munitirem las de igual clase y sueldo que las que humen desemperhado.

in. 3). El ejercicio del magisterio público es incompatiron lods pr fesion to ocupacion particular que lo dificulte to más minimo.

limbien lo es con todo destino, empleo á ocupacion retritiaron fondos del Katado, de la provincia ó del municipio memiguier otro eargo público.

le le prescrito en el parrafo anterior relativamente à los nines, empleon is occupacionest retributions, quedan excepalacia Marstron de escuelan elementalen incompletan cuanaddrempelo de aquellos no perjudiquen à la emehanza. Att 40. Los Marstros de primera envenanza nombrados le-

Bente mile pedráts ser se parades: I' in virtud de sentencia ejecutoria que los inhabilite la ramianza, cargos publicos ó derechos políticos.

2º Ka virtud de expediente gubernativo del cual resulte editterando no cumple lastitualmente non deberes, que conducta es inmoral ó que por carácter ó por insuficiencia imae las condiciones sudispossibles para el luses ejercicio Tarantanza. Kate expediente ses formara necesariamentes intencia del interesado, è informe de la Janta local e respectivo, y se resolvera por el Gobierno, oyendo met la Junta provincial.

injero pedran ser transcioledos contra su voluntad los who en virtud de expediente gubernativo instruido the mount formalidades que se exigen para lo expresado perate anterior, y del cual resulte la consumencia para

in inza de adoptarse semejante medida. In il les Marstros que sus la autorizacion debida se totalel ponte de su rendeuria é abandenen su destino, tolendera que lo renuncian, sin perjuicio de la pena en que migate concepto incurran.

laben a entendera que lo renunciam los que sin justa bise presenten a servirlo deptro de los treinta dias siandra à la fer les de sus monthemmenteles.

luterieste caso, como en el anterior, si los interesados de la determinacion, se les instruira el oportuno in p. conforme à la dispuesta en el articula que pregede. in a Todos los Massetros públicos están obligados á catiturnes anuales en au-respectivas escuelas.

Patchines particulares determinaran las recompensas The de otorgarse & los niftos y adultos que se distingan Os risinenes. l'anitado de los exámenes se hará constar en el expe-

CAPITULO II.

De los profesores de sordo-mudos y de ciegos.

Para ser profesor de serde-mudos y de ciegos se ber totas la circunstancias que se expresan en el brita ley, y además el titulo de mesentro especial de notes y de riegos que se expedirá por el Colegio naindiante los estudios y pruebas que se determinen. A Pari i tolescrado de sordo-mudos y de riegos se inisterio de Educación, Cultura y Deporte

Art. 45. En los colegios de circunscripcion de sordo-mudes y de ciegos habra un profesor capacial de carlo-mados y otro de ciegos con di sudhto anual cada seo de 2.500 presione Art. 46. Ra el Colegio nacional habra tres profesores es-

peciales encargedos respectivamente, uno de la enseñenza de sordo-mudos, utro de la de ciegos y etre de la asignatura de metodos y procedimientos para los alumnos que se dediques à cuta Charlanza.

Art 47. En teden les colegies de sordo-mudos y de eleges habra además de los profesores indicados, los que so necesiton para las enseñanzas de artes y los maestros de taller para las de industrias y oficios que se establezcan, con los sucidos y requisitos que se determinen.

Art. 48. Habra además en cada uno de estos colegios el suficiente número de nyudantes de profesor y de auxiliares internos de uno y de otro sexo para el ouidado y vigilmecia de los alumnos. Unos y otros serán nombrados en la forma y medianto los requisitos que se establezcan.

Art. 49. El nombramiento de los profesoros especiales de sordo mudos y do clegos a que se refleren los articulos 45 y 46 Corresponde al Ministro de Fomento.

Art. 50. Son aplicables à les profesores de que trata la dispusione anterior y hayan aido nombrados legalmente, los articulos 37, 38, 39, 40, 41 y el primer parrafo del 42.

Para la resolucion de los expedientes de que tratan los articulos 40 y 41 citados, el Gobierno otra necesariamente en lugar del inspector y junta local, al director del establecimiento a la junta provinciat y al Consejo universitario del respectivo dintrite.

A los profesores especiales de sordo mudos y de ciegos que cobren de fondos del Estado es aplicable también todo el articulo 35; y para los que no perciban sus haberes de dichos fondos solo se aplicará el segundo parrafo de dicho articulo.

CAPITULO III.

De los profesores de las escuelas normales.

Art. 51. l'ara ser profesor ó profesora de las escuelas normales se requiere tener el titulo de normal y las condiciones que se expresan en los números 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del art. 31.

Art. 52. Kn el profesorado de las escuelas normales se ingresara stempre per oposicion verificada en la forma que para el efecte se establezen.

Art. 53. En cada una de las cacucias normales de maestros limbra cinco profesores, dotados cada uno con el sucido de I tun) ; esetus antimien y mountrades por el tiobierno.

Art. 54. Los professores expression femilian à su cargo las signientes asignaturas, de las que trata el art. 24: Une, las de lengua cantellana, noclonea de lógica y princi-

pies generales de literatura, y breve remba de la española; Otro, las de geografia e listoria y las de l'arre-ho;

Otro, las de matematicas, tenciuria de libros y agrimen-

Otro, las de nociones de física, quimica é historia natural, y oure, las de elementos de antropología y principios de educarion, la de sisteman y métodos de enschanza, y i de religion y moral.

(Se continuera.)

LEGISLACION DE INSTRUCCION PRIMARIA.

Recopilacion y comentarios à las leyes, reglamentes, regles ordenes y derretos, circulares etc., etc. di tadas en el ramo de primera enseñanza en Kapuña, publirada por la Relaccion de la Uaceta de l'estruccion primarie de Léride.

Aunque en nuestro número de 25 del pasado dijimos ya algo sobre esta importante publicacion y la recomendamos à aucatros abonados, erremus de rigorora justicia el volversos à ocupar de ella por lo mismo que conorrmos su grandisima necesidad principalmente para los Maestros de primera escobauza. Y en efecto jenhi de estos no necesita consultar con frecuencia las disposiciones vigentes sobre los infinitos extremos que se rozan con su destino? Las muchisimas cartas que diariamente recibimos proponiéndomos la resolucion à consultas, nos dem straria, el necesario fuese, que la publicacion de aucutro apreciado colega viene á llenar un vario de consideracion, y à prestar un nuevo servicio al magisterio de primera enerhanza. Y tanto más valor tiene este servicio en la actualidad cuanto que son tantas las disposiciones que se han dado en entos tres años, ya anulando unas, ya variando otras, que es sumamente dificil saber à que atenerse, à no tener a la vista una recopilacion como la que nuestro colega está publicando con tanta aceptacion del publico.

Ya dijimos que estas publicados 22 cuadernos, y continúa la publicacion de los tomos 1.º y 2.º Cada semana se reparte por lo menos un cunderno de 16 páginas. Pueden veres las demas condiciones de suscricios en nuestres números 208 y 211. Seccion de annucios.

CAMBIO DE DESTINO.

El maestro de Carabaha en esta provincia ha dirigido à la Junta provincial una exposicion manifestando que el alcalde le debe orbo meses de personal, once de material, once de alquiler de ca-a y 27 pesetas y media del cinco por 100 cobrado de mas en el segundo semestre del año economico 60 -70,

Los Maestros de Fonz en Huesca se hallan en igual caso y lo mi-mo los de Valladolid, segua carta que tenemos de Cabezon, pueblo de diche provincia. De Carballino (Oreuse) nos dicen que mada absolutamente han cobrado deade hace más de tres afos por material, en a y retribuciones, y son auchos los meses de personal que les debeu.

ignal relato podramos ir bacsendo de gran atmero de pueblos, y por el ser veria el trististimo cuadro que presenta la situncion del magiaterio, que si por un lado las cobrado tarde y mal sus atrasos (y no en todas partes) por otra ha tenido que pagar con crecidos reditos sus deudas, al paso que por el abandono de los municipios ha ido haciendose nuevamente un cradito à favor de los macatros que no sabemos cuando llegaran a cobrar.

Terminaremos diciendo que segun carta que tenemos de 1). Alvaro (Badajoz) el macatro de Trujillanos no tiene calzado ni ropa con que poderse presentar en público, y por carecer de todo otro recurso se balla en el monte alimentandose de bellotas, teniendo el nicalde fondos con que pagarie lo que le debe. No estaria mejor cambiando su destino con el alcalde?

PETICION A NUESTROS SUSCRITORES.

Roschmosles encurecidamente que cuando buenamente nos sarriban tengan la bondad de mandarnos una lista de los nombres gentilicios que conoscan, priarigalmente de los correspondientes à la locatidad en que se hallen y pueblos inmediatos, pues tenemos pendiente un trabajo para el cual lo necositamos. No es menester que se extiendau en explicaciones; De Ivisa ivicaso.

De Hasses oscense.

De Luga lucense, etc. etc. Dimosles anticipadamente las gracias y les suplicames nos dispenses la molestia.

De nuestro colega Ri Asisriase tomamos los siguientes par rafos que publica de una carta que le han dirigido.

«1). José Gonzalez Menendez, Maestro que era del distrito de Guimarán y Valle, de este concejo de Carreño, falleció hace unos quince dias, dejando en la mayor miseria y desconsuelo à su esposa y cuntro bijos. Rata, que no contaba con más recursos que el exiguo sueldo de su markto y la pension de dos reales diarios asiguados al mismo por inutilidad física contraida en el servicio militar, no pudiendo sepertar el amargo dolor que le causó la perdida de su amado espeso, y el mas cruel, at cabe, de oir los lastimeros clamores de sus descensolados hijos, dos de ellos de muy tierns edad, que ademas le pedian lo que no putin daries, un becede de pen para acultar el hambre que los davorabs, sucumbió à tan terribles penas y à 'os ocho dias signió à su mari lo. Sus hijos no tienen más smparo hoy dia que la caridad pública, y pronto los demas Macstriny nuestras familias no tendremos más alternativa que la de apelar al mismo recurso ó perecer de miseria, al el Tesero ó el Municipio no nos satisfacen muy en breve los 17 meses de arcido que se nos adeudan, porque no hay ya quien se aventure & darnos prestado lo mas indispensable para meestra subsistencia, aun con el recargo de un ciento por ciento.

tris de esperanza fue para los Muestros el celebre decreto de 21 de Kuero, pero pronto se convirtió en arma para muestro tormento, puos mientras los empleados municipales estan casi al corriente en el cobro de sus sueldos, à los Maestros se nos dice set Gobierno os pagaras, y el Gobierno no nos paga -

Kxcusamos hacer comentarios.

Contentando acestro estimudo colega Revista de Corres à lo que en 5 de Octobre altimo dijlmos a propósito de usa carta del Dr. Thebusem scerca del servicio de Corress de España, y al recuerdo que le haciamos de los articulos de amestro coloborndor D. Permin Caballero publicados en Fa Massaram Farañot de 15 y 20 de Marzo y 10 de Abril de 1870, non dire que en ignales meses del aho actual los insertó en sus columnas, y que la Revista nunca olvida ni deja pasar desapercibido cuanto con el tageo se relaciona.

Riccii delle nuestro ilustrado colega no perdona medio de lucer su Revista todo lo interesante posible, (que lo es mucho). Nuestras habituales ocupaciones no nos permitieros recordar que se habia realmente ocupado de dichos artículos, y de aqui el que le hubieramos hecho aquel recuerdo.

Un Macatro nos escribe diciendo que seria muy conveniento que cuando se verificason los nombramientos de los que tienon militalus escuelas de la linham as publicames lus meriton y servicios de los agraciados. Nosotros erecusos que este meria muy justo; pero mo mismo es razon bastante para que no ne haga. Alla veremen.

Varios periódicos se han ocupado de probables candidates para ser agraciados con la cruz de Maria Victoria, y entre ellos no homos visto à D. Telesforo Monzon, Director del Instituto de Vergara, cuyo destino ha servido o ho ó nueve años gratis, teniendo que vencer infinitos obstáculos y haciendo un donativo de 50.000 reales al Establecimiento.

Creemos que si se busca el verdadero mérito, el Sr. Monzon debia ser uno de los agraciados. ¡Ani habra algunos de quienes el Gobierno no se acor-

dmP.4!!

Hemos recibido las contestaciones que la Universidad de Oviedo y los Institutos de 2.º Ruschanza de Jerez y Tarragona dan à la circular del 18 de Octubre último espedida por el Ministerio de Fomento. Con mucho gusto las insertariamo porque son dignas de la publicidad; pero el mucho original que tenemos nos impide hacerlo, con tanta más razon cuanto que esperamon recibir las de otros Institutos. Cuando hayamos recibido todas las que esperamos, procuraremos hacer un restimen de su contenido. En el interin damon las gracias á los remitentes de las citadas contestaciones.

Han visitad) nuestra Redaccion dos nuevos periódicos: Le Rocce Médice y La Stans. El primero en una Hevista quincenal de Medicina, Cirujia, Farmacia y Cirucias auxiliares, dirigida por el ilustradodoctor en Madicina D. Luis tióngora y Joanico. El seguado es semanal y está dedicado á 📠 defensa de las clases escolares de Kapaña.

Saludamos cordialmente à nuestrus nuevos cologas y los deseamos larga vida y prosperidado

He nos remite para su insercion la siguiente carta à la que nos adherimos de todas veras.

«Sr. D. Alejandro Olivan. - Rxmo. Schor: - Por los periódicos ha llegado à nuestra noticia la desgracia que scaba de experimentar V. R. perdiendo sus dos hejos mayores. Somos casi todos pa fres de familia, y alganos por deagracia no ignoramos el eterno vacio que la muerte de sères tau queridos deja en el corazon.

Nos asociamos sinceramente al delor de V. R. pidiendo al Todopoderoso le conceda la resignacion que secesita, y le ofreremos con tan tristo motivo el testimusio de nuestro respeto y consideration.

B. L. M. de V. R. los l'refesores de las escuelas públicas de primera escensara de cata Uludad.

Martos 29 de Noviembre de 1871. - José Navarro. - Domingo Fernandez del Kincon. -- Mariano de la Torre Gonzalez. -- Just (luirao Jimenez. - Manuela de Turres. - Francisca Romoro. -Juliana Rebollodo. - Dolores Rubia.

Hemos recibide un articulo que nuestro apreciable suscri-tor D. Francisco de A. Condomines nos ha remitido para su insercion en contra de los que hemos publicado en puestros últimos números. Prometemos darle publicidad tan pronto como nos desa hoguernos algo del mucho original que tenomos.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Con esta fecha digo al señor Ministro de Fomento

a cuenta al Rey (Q. D. G.) de la comunicacion que por perio de su diguo cargo se ha dirigido a este de Gracia de con fecha 17 del mes proximo pasado, en la que se del Rector de la Universidad literaria de Santiagolfe de las indiciduos que, aprovechandose de las distributed de enschanza concede, pretendan exaasignaturas necesarias para obtener la habilila Ley requiere para hacer oposicion à las plazas de Juzgados de instruccion y de Tribunales de parde acreditar antes de ser admitidos à examen tener de bachiller, ó hechos los estudios de segunda onsene requieren para las demas carreras:

descrollando y completando el pensamiento del 500 provisional subre organizacion del Poder judicial, ale ha querido que los aspirantes à las referidas secreles conocimientes indispensables para el buen rio del cargo. cin la estension que otras profesiones o

de mas importancia exigen. al rando que el referido articulo del Reglamento citaof respress taxativamente los estudios que han de

is indicades aspirantes; ederando que el art. 26 del mismo, al señalar la estenmencionados estudios han de tener y al negar et a los que no se hayan cursado en los establecimien-Men que en dicho articulo se designan, aunque suponsesson previa del título de bachiller ó los estudios de nenschauza necesarios pana otras carreras, no exige ste preparacion en los que aspiren à la habilitacion in-

v ha tenido à bien se manificate & V. B .: Que los aspirantes à la habilitacion para hacer oposiilas plazas de secretarios de Juzgados de instruccion males de parti to que hubiesen hecho los estudios à que bred art. 25 del Reglamento de lu Abril de 1871 en los cimientos que señala el expresado art. 26, pue len ser des à examen de aquellos sin hacer constar que tengan de barniller ó los estudios que comprende la segunda

Que el caso concreto à que se reflere la consulta del de la Universidad de Santiago debe resolver en el senspresa lo, admitiendo por consiguiente en su dia à exàdinteresado si mpre que se halte en las condiciones que ndart. 26 del citado Reglamento.

Beal orden lo digo à V. K. à los fines oportunos.» lique de la propia órden comunico à V. I. para su conomio, y à fin de que la preinserta resolucion se tenga como general en casos de igual naturaleza.

mguarde à V. I. muchos anos. Madrid 20 de Noviembre Alonso. - Señor Presidente de la Audiencia de...

ESCUELAS VACABTES.

thin de proveer con arregio à las disposiciones vigentes mi continucion se expresan:

imincia de la Corulia. — Por concurso. — De niños. — Una itilis de Puentedeume, dotada con 1000 pesetas y 250 por

lide Mogor en el distrito municipal de Mañon y las de Mularos, Arteijo, Finisterre, Naron, Puerto del Son su los

unspectivos nombres, dotadas con 825 pesetas. ude Carnota en el distrito de su nombre con 675 pesetas. ude Cerdido, Zás, Tordoya y Coristanco, con 625 pesetas. ud distrito municipal de Naron, la de su mismo nombre

not Juria, Pedroso y Val con 475 pesetas anuales. unde Caristanco, la de Seavia con 300 pesetas y las de my Traha con 250 pesetas.

atide Mugia las de Ozon y Moraime con 275 pesetas. un de Ares, las de Caamonco y Cervas con 275 pesetas. ad de Mañon, la de Grahas con 250 pesetas y con igual 1000 las de Abella y Gafoy en el de Frades; las de Freis y Morriros en el de Cerdido; las de Sabardes, Valladares, My Cando en el de Outes; las de Taboada y Queijeiro en Molero; la de Silvaredondo en el de Cabana; las de Bran-M. Muiho, Lamas y Pazos en el de Zas, las de Puveles y une de Mellid; la de Canbeiro en el de Cababas; la de tirs en el de Laracha; las de Cines y Porzonillos en el de Inde de Oza; las de Andeiro y Cerebre en el de Cambre; Manta Maria del Monte, Iglesia-feita, Narabio y Lamas San Saturnino; las de Treos y Tines en el de Vimian-Ide Fariha en el de Comariñas, las de Arines, Pigueiras, M. Karrizos y Villestro en el de Conjo; los de Lourido, y Villarrube en el de Valdoviño: la de Osedo en el de de Enquerentes en el de Touro; las de Churrio, Vina. Ambros en et de Irijos; la de Rivadulla en el de lu le Loure, Serres y Abelloira en el de Muros; las de Uleiros y Otveira en el de Elveira: la de la Curra en Cataota; la de Aguanantes en el de Rois; las de Queijas, Morrobas en el de Cerreda; in de Pranza en el de Mula de Noguerosa en el de Puentedenme; Doniños en el Tantes, la de Noicela en el de Carballo; las de Repasantes, Pieira en el de Ortigueira; la de Linayo, Campolon-Palle, Jallas, Aro y Pena en el de Negreira; y las de "I keyes en el de Teo.

aliu.-La de la villa de la Grafia en el distrito municiretrol, detada con 946 pesetas 50 centimos. te a villa de Riveira en el de su mismo nombre, con

le Bergondo en el distrito de su mismo nombre con 375 y las de Mogor en el de Mañon, Prades, Monfero, Zas, Capela, Paderne, Cabaleiros en el de Tordoya, Fi-Vilasantar, Valdoviño, Boqueijon, Tourn, Boimorto, Xeda y Coristanco con la dotacion de 275 pesetas. del ram y retribuciones.

viscitudes dentro del plazo de un mes à contar desde cion del anuncio en el Bolctia oficial.

(B. O. del de Diciembre.)

La Junta provincial de primera enceñanca ha tritar à los Ayuntamientos que tienen en deseude obligaciones de instruccion primaria para que remidesora los documentos que justifiquen su pago, previ-"sque arude al Sr. Gobernador para que con todo el a autoridad haga que se acate y respete la de aquey se arredite ante in misma el pago à los Muestros press schaladas por la ley.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

(B. O. del 9 de Diciembre).

GASTELLON, El Sr. Inspector publica una circular y à continuacion de ella la lista de los pueblos, à cuyos Profesores encarga le manificaten à la mayor brevedad el número de alumnos que asisten à las escuelas de adultos creadas à consecuencia de la última visita y el de niñes y niñas de las escuelas recientemento establecidas.

(B. O. del 2 de Diciembre.)

munes. Ri Sr. Gobernador dirige una circular à los Ayuntamientos que no han remitido los recibos de pago de los Macatros de primera ensulanza, como prevenia en la circular inserta en el Buietis oficial del 14 de Noviembre último, ni han pagado la muita que se les imponia, si no daban cumplimiento à la referida circular, recordandoles que desde el 2 del actual, se empezó à contar el plazo para el apremio del 5 por 100 diario del total de la muita que à cada uno corresponde, en la inteligencia que cuando el devengado ascienda al duplo del valor de aquella se expedirán á su costa comisionados de ejecucion que hagan efectivas dichas cantidades.

(B. O. del 5 de Diclembre.)

CASTELLON. RI Sr. Gobernador dirige una circular á los Alcaides de los pueblos, cuya lista publica á continuacion, previniendoles, que si en el termino de ocho dias no remiten à aquel Gobierno los estados referentes al número y clase de alumnos de ambos sexos, que asistieron à la escuela, durante el cuarto trimestre del año económico ultimo, se verá en la necesidad de exigirles la responsabilidad à que se hacen acresdures.

(B. O. del 6 de Diciembre).

manmama. Instalada por el señor Gobernador la Junta provincial de primera enseñanza, compuesta de los Sres. don Rafael Amer Presbitero, D. Just Muntaner Presbitero, D. Juan Massauet y Ochando, D. Antonio Lladrés y Armengol, don Fausto Melia, D. Antonio Maria Shert, D. Francisco Salvà, don Joaquin Juster y Rosiñol y D. Tomás Aguilló, hace público que en sesion de 2 del actual, ha elegido Presidente à D. José Muntaner Presbitero, Vice-presidente & D. Antonio Maria Sbert y Secretario à D. Francisco Salva.

(B. O. del 3 de Diciembre.)

ALECANTE. El señor Administrador económico anuncia que el dia 9 del actual se procederá en la caja de aquella Administracion el pago de los devengos del material de Profesores de los puebles correspondientes á los partidos de Collosa de Rucarria y Denia, en la inteligencia de que el que no lo ve rifique en dicho dia no cobrará hasta que esten satisfechos los demas Profesores de la provincia.

(B. O. del 8 de Diciembre).

BURGOS. La Diputacion provincial acordó en sesion de 11 de Noviembre último anunciar vacante la catedra de Frances, del Instituto de aquella capital, dotada con el sueldo anual de 2000 pesetas.

Las solicitudes se presentaran en la Secretaria de la referida Corporacion dentro del plazo de 30 dias.

(B. O. del 12 de Diciembre.)

SECCION BIBLIOGRAFICA.

Se ha publicado la Revista Farmacéutica de 1869, Suplemento á la Belica pera 1870 por D. Rogelio Casas de Batista y D. José Pontes y Rusales, doctores en Medicina y Farmaria respectivamente. Es una recopilacion de los mejores trahajos farmaceutico-médicos que, durante el año 1869, ha publicado la prensa cientifica española y extrangera. Todos los descubrimientos importantes hechos en dicho periodo, todas las discusiones habidas para esclarecer cualquier tema relacionado con uno y otro ramo de la ciencia de curar, todos los elementos prácticos desenvueltos por la actividad intelectual y el experimentalismo de los médicos y farmaceuticos más conocidos en Europa y América, todo se halla en esta revista, que á lo curiosisimo de las noticias reune la sencillez y claridad en su exposicion y lo económico de su coste.

Comprende cinco serciones: Recetario, Legislacios, Tesicologia, Ensayo de medicamentos y Miscelâneas. En la primera as trata por orden alfabetico de muchas sustancias medicamen tosas que se han descr bierto, de nuevas propiedades fisicas, quimicas y terapenticas en las ya conocidas, cun la exposicion de gran número de fórmulas terapenticas; la segunda contiene todas las disposiciones que, publicades en dicho aho, corresponden à la legislacion médico-farmacentica; en la tercera se expune la accion fisiológica de algunas sustancias tóxicas, los procedimientos para reconocer su presencia y antidotos de las mismas; en la cuarta se dan á conocor los medios de distinguir algunos medicamentos reactivos que acusun su presencia ó que manificatas sus adulteraciones en la ultima, en fin, se exponen varios procedimientos quimicos, terapeutico-, industriales etc., con muchas curiosas noticias. Es un folieto digno de sus ilustrados autores que han tomado à su cargo la tares, que anualmente desem; chaha con el mismo objeto el Dr. D. Esteban Sanchez y Ocaha. No solamente es util à los médicos y farmaceuticos, que podran conocer los adelantos científicos en el expuestos y las alteraciones que la legislacion medico-farmacéutica ha sufrido, todo de suma importancia para el ejercicio da sus respectivas facultades, sino que tambien interesa à todos los amantes de las ciencias fisico-quimicas y naturales, y para los que se dedican à la industria y al comercio, pudiendo apreciar unos los progresos de las ciencias, y los otros adoptar nuevos métodos, para que la industria florezca, proporciouaudose de este modo mejor recompensa à sus afence.

Hemos visto la Cartille Pedagógica publicada por D. Juan Francisco Hanchez Morate, Profesor de la Escuela Normal de Albacete. Para acreditar la areptacion de esta obra bastaria decir que està en la tercera edicion, habiéndose publicado la primera es el allo anterior. Sin embargo, no siempre el mucho despacho es garantis de hondad en la cosa despachada, y por eso creemos que es nuestro deber hacer riquiera un ligero examen de aquelta para ver si merece ó no la aceptacion que

La Cartilla que examinamos tiene por objeto rennir bajo un método sencillo y claro los principios más generales de la ciencia pedagógica para el buen régimen y gobierno de las

escuelas de niñas. Despues de exponer la necesidad de este estudio, explica el autor las cualidades físicas y morales que deben tener las Masstras de primera enseñanza. Pasa despues à tratar de lo que es séncacion, y de los diversos sistemas de enseñanza. Lo hace igualmente de las circunstancias que debe reunir un edificio destinado à secucia, de los enseres que necesita esta. Explana los medios para deserrollar el nistema de enseñanta llamado suste, al cual da la preferencia y señala las asignaturas que corresponden à una escuela elemental, haciende al mismo tiempo la distribucion del tiempo y el trabajo, en los diversos tiempo la distribucion del tiempo y el trabajo, en los diversos tiempo la distribucion del tiempo y el trabajo, en los diversos del tiempo y e dias de la semuna. Hecho esto se ocupa de los cuadernos ó re-gistros necesarios para la buena disciplina y régimen de la secuela, de los premios y custigos que deben darse à las niñas y de la conveniencia de los examenes.

Explica despues los medios necesarios para desarrollar el

sistema llamado simultánes, como lo hizo con el miste. Entra enseguida en la explicacion de los métodos de enseñanza en general, y en particular para la Doctrina cristiana y la Historia sagrada, lectura, escritura, Aritmetica, Gramática, Geografia è Historia de Repaña, Higiene y Economia domestica. Luego pasa à ocuparse de las labores propias del bello sexo y termina con los deberes de las Maestras.

Por este sencillo relato comprenderán nuestros lectores que el Sr. Sanchez Morate ha prestado un verdadero servicio al Magisterio y principalmente à las Maestras y à las que se dedican à tan honrosa profesion, pues todo le trata con el acierto y maestria que dicho señor tiene demostrado en sus obras.

Felicitamosle sinceramente por ello y recomendamos su Cartilla pe lagógica por creerla de verdadera utilidad.

F BENANDO G. DE SALAZAB.

SECCION DE VARIEDADES.

REMITIDO.

Publicamos à continuacion la carta que el Dr. Thebussem, persona muy ventajosamente conocida en la república de las letras, ha tenido la bondad de dirigirnos.

Señor Director del periódico EL MAGISTERIO ESPAROL: Madrid .- Mi querido señor: Acabo de leer en el núm. 61 de la Revista de Cerrees, (Madrid, Noviembre 1871) la mencion, harto bondadosa, que V. se ha dignado hacer en Ka Magisteaso Espa-Rot (Ma trid 5 de Octubre de 1871), de la carta sobre materias postales enderezada a mi estimadisimo Sr. W. Dudly-Atlee, y que publicó la antelicha Resista de Correes en el inmediato mes de Agosto.

Llama V. mi atencion sobre los articulos titulados: Correspondencia epistolar, hijos de la gallarda y discreta puma del Exemo. Sr. D. Fermin Caballero, y como prueba de serme

conocidos, me permito decir à V. lo siguiente : En Agosto de 1870 dirigi à mi amigo el Moro El Hack Mehamed El Baydady, una epistola bajo el epigrafe de La Cacografla y les Subrescrites. De ella hice imprimir treinta copias, que no se pusieron en venta. Es un folleto en octavo (edicion clandestina, sin lugar ni aho) de 15 páginas, y en la 6 se escribe este parrafo: «En los discretos articulos que bajo el titulo ade Correspondencia Epistolar, publicó mi querido amigo don »Fermin Caballero, en el semanario La Soberania Nacional, »(Madrid, Abril y Mayo de 1865) se apunta la siguiente regla: s Aunque el que escriba tenga maia letra, esmerese, al menos, sen que sean legibles, con ortografia y sin abreviaturas, el lusgar, la ferba, el nombre y apellido de su firma y el seèresperito exterior para que no vacilen los empleados de correos y »la carta llegue rápida à donde se dirige.»

Al avisarme la ilegada de un ejemplar de este opúsculo me deria Caballero en au cariñosa misiva: «Buen regalo ha sido sel folleto La Cacegrafia. Leyéndole entre retozos de risa, insterjecciones de admiracion y cariñosos recuerdos del autor. ome he convencido de....... pero con algun recelo de que susted se me vuelva maniático, si continúa explotando sellos sy sobres. ¿Quién diablos ha suministrado à V. tanto dispara-

stado sobrescrito...., etc. etc? La ya citada Resista de Correes (Octubre 1870) publicó un ámplio extracto de La Cacagrafia, que fué reproducido en La semans telegráfice pestal (Madrid, Noviembre de diche alto) - Ni uno ni otro trasladaron el párrafo de mi venerado D. Fermia

Caballero. Ocupées de dicho escrito, el papel Inglès The Philatelist,

en un número de Julio de 1871. Los periódicos El país, (Madrid 20 y 22 de Setiembre de 1870) El Lees de Espade (Habana, números del 9 al 13 de Marzo y Abril de 1871) y otros, se diguaron copiar integro el optis-

culo à que me refiero. No imagine V. siquiera, Sr. Director, que por las razones dichas, mi gratitud se amengua en un ápice, à la indicacion que ha tenido V. la cortesia de hacerme. - De ningun modo. Yo la estimo en el mismo grado que la apreciaria siendome desconocidos los articulos de Caballero.

Siento mucho no poscer ninguna copia de La Cacagrafia.-Quisiera enviaria à V., pues hable en ella de los Profesores de Instruccion primaria de esa Peniusula, los cuales tanto y tanto pueden hacer en pró del tema que nos ocupa.-Pero como todo tiene remedio, si no es la muerte, adicionare la obrita tan luego como mis ocupacione-, (é mejor dicho, mi pereza) me lo permitan, y mandare hacer una edicion de mayor número de ejemplares que la primera.

Si llegado este raso me da V. su venia para que le remita una ó más copias, y se digna hoy admitir las seguridades de todo mi afecto, seran duplicados favores que tendria que agradecerle.-Tetuan, Diciembre de 1871 ahos. -El Ductor The-

Despues de manifestar al Doctor Thebussen nuestra gratitud por su amabilidad suma y exquisita galanteria en ofrecernos uno ó más ejemplares del opúsculo La Cacegrafía, oferta que no solo aceptamos con el mayor gusto, sino que la convertimos en rehenes hasta tanto que por su dueño sea canjeada, le manifestaremos que no hubiera sido extraño el que una persona tan ocupada, como suponemos al mencionado Doctor, y que á mayor abundamiento habita fuera de España, no hubices leido los articulos de nuestro ilustrado colaborador don Fermis Caballero à que hicimos referencia. Y aun cuando este jamés podria ser en descrédito ni mengua de aquel, puesto que no es muy fácil ni acasu posible, leer todo lo que merece seo leido, tampoco supusimos que el Doctor Thebussen no tuviese conocimiento de los articulos mencionados ni fué otro nuestro objeto que recordar lo dicho sobre la materia por el conceido literato D. Fermin Caballero.

Hecha esta aclaracion, tenemos el gusto de decir al muy reputado Dr. Thebussen que las columnes de Et Masistraio Españos se veran muy honradas con lo que en ellas tenga la bondad de estampar dicho señor.

SECCION DE NOTICIAS.

El 4 se amotinaron en Valencia los estudiantes, con motivo de haberse designado el local de la Universidad para que sirva de colegio electoral y solicitar los escolares que no hu-biera clase hasta pasadas las Pascuas de Navidad. El rector se negó á ceta peticios, taniendo necesidad de fermar consejo de disciplina á los promovedores del desórden. Los estudiantes se dirigieron entonces al gobierno de pravincia, pidiendo la destitucion del rector, lo cual obligó al gobernador, por la forma en que se hacia la peticion, à manife-tar à los estudiantes lo estrabo de su proceder, advirtiendoles que si no se retiral an

reria precisado à mandar disolver el grupo à viva fuerza. presentation de la stante para que los escolares se retirasen ista casas y quedara sofocado el desórdea.

El ayuntamiento de Madrid ha aconiado proveer por concarso una plaza vacante de maestro de las escuelas públicas de primera enseñanza de esta capital, dotadas con el sueldo de primera enseñanza de esta capital, dotadas con el sueldo de primera enseñanza y casa-habitacion. Los interesados que sual de 2 750 pesetas y casa-habitacion. Los interesados que sual de 2 recustancia de ser auxiliares propietos. repan la circustancia de ser auxiliares propietarios por oposicion de dichas escuelas y quieran aspirar al referido concurso, presentaran sus solicitudes documentadas, en el preciso terpino de un mes.

Se ha concedido la cruz de Isabel la Católica al Catedra. io de la Universidad de Breslau, D. Rafael Feckenstein, por po potable trabajo que ha publicado acerca de veinte antiguos pédicos de España.

El Dr. D. Francisco Florez y Arenas, distinguido litento y escritor y catedrático por oposicion de la facultad de pedicina de Cadiz, ha sido nombrado decano de la misma. El St. Florez Arenas es una persona dignisima de reconocida justracion, y su nombramiento no podrà menos de ser bien

_Parece que se ha concedido una categoria de término á un Catedratico de la Facultad de medicina, sin estar anunciadel concurso ni preceder la propuesta del Consejo de Katado, con lo que no sólo se ha faltado à la loy, sino que se ha inferito un grave perjuicio à todos los Catedráticos de ascenso que penen derecho al concurso.

_A la Academia de San Fernando se ha consultado por el Ministerio de Fomento, acerca del mérito de varios artistas que han presentado obras en la última exposicion, y que han ndo propuestos para la cruz sencilla de Maria Victoria.

Ha sido nombrado, por onosicion, Catedrático de Histora Natural del Instituto de Zuragoza D. Ricardo Orodea 6 Ibarra.

-Rn la sesion extraordinaria que celebrará el lunes próxino la academia de San Fernando, se proveera la vacante que resulta por muerte de D. José Piquer, académico de número que era de la misma.

-En Alicante se ha abierto un colegio de Primera ensehom elemental y superior con preparacion para carreras especiales, estableciendo además en el mismo una clase especial rgratuita para enseñanza de Sordo-mudos en atencion á que mexiste en aquella poblacion ningun establecimiento donde n de instruccion à esos seres tan desgraciados.

Ese colegio, cuyo titulo es «La Educacion» se halla en la alle de Bailen, núm. 5, cuarto principal, y es dirigido por don Antonio Segura Esculano que tiene el titulo de Maestro normal. y es Profesor de sordo-mudos.

-Bn Colombia se ha establecido la primera academia de la Lengua, sucursal o correspondiente de la real academia Esphola. Esta, en su ultima sesion, aprobó la instalacion de la peritada arademia Colombiana en Santa Fe de Bogutá.

Es de notar que esta república es de las pocas hispanomericanas que no mantienen relaciones diplomáticas con España.

- El domingo 17 del corriente, à las 12 de su mañana, tenda lugar en Valladolid, en el salon del Consistorio, el acto soenne de la entrega de premios adjudicados en la Exposicion.

----Eo la última sesion de la real Academia Española se sprobó la proposicion hecha por los Sres. Canalejas, Valera Guerra y Orboa, de reductar una Gramálica comparada de las lugus neo-latinas de la peainsula española.

- Por autorizacion del secretario de la Universidad Cenini, se ha prorogado un dia el piazo para recuger firmas en la porteria de la misma para la exposicion que van à elevar al director general de Instruccion pública los estudiantes de las licultades, pidiendo se les admits à examen en l'ebrero con u mismas condiciones que en Junio y en Setiembre.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Con motivo de las elecciones municipales han ocurrido desordenes en Cabra, Luge, Alcalá de Chisbert, Benavente, Navahermora, Sigüenza, Zueros (Córdoba), Monforte, Utrera, Las Cabezas, Sevilla, (donde ha sido herido por los republicanos, 3 preso por la autoridad el presidente republicano de un colegio) Los Currales (Sevilla) en donde han dado muerte al alcalde, Palacios (Sevilla) cuyo alcalde fue herido, Arbo (Ponteredra) y Relieu (Alicante).

----- Ha aparecido un periódico titulado: Bl Petróleo.

---- El duque de la Victoria se manificata neutral en la division ue ha surgido en el partido progresista.

Se está preparando una espedicion militar que en breve marchara a Cuba. La suerte ha designado para ir en ella a los batallones de cazadores de Santander, Vergara, Talavera y Alcantara.

Diez, ha dirigido una circular à los fiscales de España, haciendo aclaraciones de la mayor importancia y trascendencia respecto de la asociacion La Internacional, que, no están en armonia con las declaraciones y manera de juzgar esta asociacion por parte del gobierno y de las Córtes. Cuando tuvo conocimiento de el el gobierno, y fue examinado detenidamente en consejo de Ministros, por acuerdo de este ha sido declarado cesante el Sr. Diez por real decreto del 9, el cual và precedido de una exposicion de motivos, por lo grave y extraordinario del caso.

- El 5 llegó el principe hijo del emperador de Marruecos frente à Melilia, acampando debajo del fuerte de Santiago, abandonando en seguida sus trincheras los riffehos y cesando el fuego por completo.

-El triunfo de las elecciones municipales se lo atribuyen à la vez zorrillistas y ministeriales, lo cual no es de estranar, pues no habieudo trascendido à todas las provincias la division del partido progresista, y elegidos concejales progresistas, unos y otros los quieren contar entre los suyos. Han triunfado los ministeriales en Sevilla, Cádiz, Malaga y Barcelona, los zorrillistas en Madrid y la Coruña, y los republicanos en Valencia, Granada y Zaragoza. En Madrid han sido elegidos 43 radicales y 7 republicanos, ningua ministerial. En la mayoria de los pueblos rurales es dificil apreciar el color politico de los elegidos, cuya eleccion haya obedecido más á intereses de la locatidad que à los políticos. Se van denunciando graves atentados de las autoridades.

---- Rn Madrid han empezado el 11 à prestar servicio los dependientes de una sociedad de demandaderos públicos, ó sean mozos de cordel.

----Han si lo concedidos los honores y consideracion de jefe superior de administracion civil à D. Juan Rugenio Hartzenbusch, distinguido Licenciado y Director de la Biblioteca Nacional. Nunca distincion tan merecida como la que ha recaido en uno de nuestros primeros poetas y biblófilos á quien fericitamos sinceramente.

- El 12 ha fallecido en esta córte el Excmo. é Ilmo. señor D. Pedro Gomez de la Serna, distinguido jurisconsulto, presideute del Tribunal Supremo de Justicia y Catedratco que ha sido de la Universidad Central. Ayer tarde fue conducido à su última morada tributandole los honores de capital general.

à la piuma del inteligente doctor en farmacia y diputado provincial, D. Juan Gualberto Talegon titulada Plora-biblio podtics, eu la que se describen algunas de las plantas citadas en la Escritura Sagrada. Este trabajo tan curioso como nuevo en nuestro pais, merece llamar la atencion de medicos, farmacéuticus, naturalistas y literatos.

---- Dice un co lega que van à ser condecorados con la gran cruz de la nueva órden civil de Maria Victoria, los distinguidos maestros compositores D. Hilarion Esiava, D. Emilio Arriets, D. Cristobal Oudrid y D. Francisco Ascujo Barbieri.

plau de reforma de los cuerpos de montes y caminos, que modifique por completo el llevado à cabo últimamente, y por el cuas questaron muchos individuos de uno y otro cuerpo en situacion de excedentes. Con el proyecto del Sr. Montejo parece que volverán à sus puestos la mayor parte de los sugenierus y ayudantes que se encuentran hoy sin colocacion, no aumentándose por esto el presupuesto. La reforma se espera con verdadera ausiedad entre todos los profesores que forman los referidos cuerpos de caminos y montes.

---- Parece que ban sido adquiridos por el rey los siguientes cuadros que figuran en la exposicion actual de Bellas artes:

El mercado de Balaguer, de Pellicer. - Un cardenal en la Iglevia de Santa Maria del Pópolo, de Jover.-La familia me-

delo, de Gonzalvo.-Costumbres valencianas, de Valdivia.-La duquera de Alba en San Antonio de la Florida, de l'erez Rubio.-Recuerdos de Avila, de Lizcano.-La buena madre, de la Boca. -- Vista de una novicia à varios conventos, de Pizarro.-Estudio de la Montaña del Principe Pio, de Gimenez.

EXTERIOR.

------Los reyes de Portugal han cedido de su dotacion y de la

de sus hijos 70 millones de reis, con onbjeto de disminuir los apuros del Brario. Tambien el rey D. Fernando ha cedido 15 millones de reis, y el infante D. Augusto 2,400000.

-Lord Londesborough tuvo bace poco la honra de ofrecer hospitalidad en su hermoso castillo de Scarborough, á los principes de Gales, así como á lo mas escogido de la sociedad inglesa. Las fiestas duraron más de una semana, sucediéndose unos á otros los bailes y las partidas de caza. Casi todos los convidados han tenido los primeros sintomas de la fiebre tifoides, habiendo fallecido ya Lord Chesterfied, y à la hora esta quizás el principe de Gales, quien segun las últimas noticias, estaba agonizando.

LUIS RAMIRES T LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPANOL.

Sr. D. A. G.—Rubi de Bracomoute.—Recibido el importe de su suscrision.

Sr. D. G. A. S.-Horeajo de Montemayor.-Id.

Sr D. D. C .- Nerillo el Freto.- Id.

Sr. B. J. C. de R .- Polics .- Id.

Sr. D. M. T .- Ferreries .- Id. Sr. D. S. A. -- Solmoral -- Id.

Sr. B. P. R. P .- Barceloss .- Id.

Sr. D. C. R.-Press.-14.

Sr. D. L. S. -- Fresno. -- Id. Qued a renovada.

Sr. D. L. F.—Roturas.—Recibido el importe de su suscricion. Se remitirá à nombre de quien indica.

Sr. D. A. M. G'-Three.-Recibide to que faltabe y les adbestones.-Gracies. Sr. D. F.—Somorrestro.—Queda remuvada la suscrision.

Sr. D. N. T. C .- Huesca. -- 14.

Sr. B. R. T. M .- Co:deira .- id.

Sr. D. F. S. M .- Ubeds.-I L. Recib'do et importe del anancio.

Sr. D. J. D.—Porbis de S.a Tiguet.—Recchidas las adhesiones. Sr. D. V. R. b.-Chdis.-Se ponde à secito.

Sr. D. F. M.—Tarazona de la Monche.—Pencennas como V Gracias.

Sr. D. F. F. R. -- Cervers del Rio Pissorga. -- So le remittirà donde indice. Gracies.

Sr. D. M. J.-Boods.-Rem-tidas. Sr. B. J L. del P.-Garrochs.-Greciss.

Sr. D. P. P. - Valladelil. - Se darà la soticia.

Sr. D. F. G. Q.-Viermies -Se le contestarà portionismente.

Sr. B. R. S. de G.-Zadaire.-Id. Sr. D. F. S. B.—Hangeida.—Id.

Sr. B. K. V.-Tudela.-Se le contecté con fache 12 del cotani.

Sr. D. M. S.—Atlanta.—Se le contestarà particularmente.

Sr. D. J. T. C .- Chitz -- 14.

Sr. B. B. M .- Estremera.-Id. Sr. D. A. B. - Nassaures. - M.

Sr. B. B. G. M .- Medias de Pomor.-Id.

Sr. D. A. de la V.—Caelites de Aceltuno.—Queda removada la experieles. Grache Se le controtoré porticularmente.

Sr. D. F. A. B.-Commende.-Recibids in librance y les adhesieurs. Se la contentaré porticulararate. Sr. D. N. S. -Berdejo,-Recibide el Importe de su suscricion. Se le remitiré el perlé-

Sr. D. F. R. D.-Azusge.-Remittée el némere.

Sr. B. F. do A. G .- Corvers .- Id.

Sr. D. H. G. P.—Carch-leje,—Remittides les admeres.

Sr. B. M. S .- Trebel .- Quede V. sescrite.

Sr. D. M. G.-Leviduele.-Remitide in Cartille. Se le contestaré pertioulermente.

MADRID:-1871.

Imprenta de El Macistesio Español á cargo de G. Juste Isabel la Católica, 28, 3.º

SECCION DE ANUNCIOS.

AGENDA DE BOLSILLO

VERBADERO MISEPARABLE.

O litto de surmario Gario para el pão de 1972, con el Colemborio là Gas de Naoris. Libro may cursono y de gron attilidad para non la inica las aepaciantes, comerce antes, banqueros, etc., y en una Miles, para toda el se de personas.

rid -fa rustles 1 praets, en prorincias 1,25 de pegets. le bata en la labreria extrangera y nacional de B. Cários Bellir-litare, plata de l'opete, nom. 10, Madrid — En la misma se retirri se gras sestato de Agradas de Bolete, Agradas Médicos, 121 anders, Colendarhis Americanus, Almanagen

CALEXDARIO AMERICANO

PARA 1872.

Memeste meyerado y mas barate. hatier nem 1. En Nadrid 0,75 cênt. de peurts, y en pro-lein 1 peurts. Nem. 1. En Nadrid 2 praetse, y en provincies Inche) 25 cènt.

Gitadario americano unido al de cuadro.

in. 1. 2 pesetas en Modeld y 2 pesetas y 25 cênt. en provincios Life is the categories of a propose one boje conclude in the side categories of a propose the conclude in the side categories. Les caractères que se in trajunte a se categories pro de lei tomobe, que devie confinement le babitaces en que se cui que pe poede distraca e la babitaces en que se cui que pe poede distraca e la babitaces en que se cui que pe poede distraca e la latitación de entre la company en como en el mes, lecho de esta la latitación de la company en como en el mes, lecho de esta la latitación en como en el mes, lecho de esta la latitación en el mesta de entre la mesta de el mesta de e

CALENDARIO DE CUADRO SOLO.

his i La papel, 0,25 chat he practs on Madrid y 0,16 on his man, hater carton, 1 practs on Madrid y 1 pasels y 25 chat.

The se has attraction as Engage asine Collegens Ame-Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

riesso y de Coadro, hos sido praeralmente adoptados; hoy, à fin de poder corresponter al hara gosto que ha demostrado el inteligente público acoglecco estos Labratornos, hemus mundado bacor modelos disciptos de más o menos lojo, à fin de que se pardon estocar, testo en la habitación más humida, capato en la de mas lojo.

Se hallas en la Labrerta extranjera y normani de don Cários Ballig-Basiliere, plaza de Topete, núm. 10, Nadrot.—En la muma se recontrará un gras sactido de Agendas de Bofete, Agrados de Bofete, Agrados de Bodeto, Atmanagares de Bodeto, Agrados de Bodetos de Bodeto, Atmanagares de Bodeto, Agrados de Bodeto, Agrados de Bodeto, Atmanagares de Bodeto, Agrados de Bodeto, Agrado

in strados para \$872.

OBRAS DE TEXTO

POR SALVADOR Y AZNAR.

Tonoduria de libros por partida doble.

Décimo edicios, aplicado é los contibilidades merrantiles, lados. Lidos, de la propiedad, la general del Estado y de finados provinfectorado de teste para los facritotes. Esca etas de Comercia, y estimenes de los empleados de contabilidad y Tesarento del Ka-

Productions de contabilidad marrows til à pro-blems en herrnder de non contabinées aempeto, para se rodot-tora en el letario y Labra ma se, il re. Libraria de hancies y pro-ripaire de Madrid y provincios. El sotar, que vito Veneral, 3, bilacipol, les caris per el cersos à 11 sa., y 10 se en nelles à li-

FABULAS de V. Regulez.

Libro de inctors moral en verso austrilano, ad optado como tes to y premiores las procipales escarios y adegine.

Seguna estatos, describis, seneralado y des bugitas liminas; bara popei, i pos nortes y comerciado y des bugitas liminas; bara popei, i pos nortes y comerciado improvies.

Se temar i à ra esempler en bolandesa y hen rástica, on las librarios de literaciado, liminado à litipos de Varque a.

Los pastados, remitirados si umprete, ne heran si natur. Plaza de Karpios, núm. S. S., o un las citostes laboras.

GUERRA A LA IGNORANCIA. Apuntes sobre el majoramiento de la educacion del pueblo.

POR D. JULIAN LOPEZ CATALAN.

Véndese en la libreria de Juan Basticos é Illje, Burcelons, al perclu de 4 rs. ejemplar.

Beglas soneillas de cortesia, de buenes mo dales u de instruccion para las niñas,

POR D. JOAQUIN ROCA Y CORNET.

Obrito aperbado para la enceñanza en las escuelas de l'estruction primaria, por Real órdes de 30 de Nayo de 1962. TERCEKA EI-ICION.

Véndese ou la libreria de Jasa Bastinos é ISIja, Bar calons, à procio de il re. dice sa.

Tribules del corason, é manual de felicitaciones ou verse, con ciras poccias adcomadas d la seriedad.

POR D. FRANCISCO DR ASIS MADORELL Coloccies original, la més complete que heste abore ha vista le les publices; pars comprende « LIS compusiciones» que parden adopters à mão de 2000 cas-se diferentes. SECUNDA ELICION.

Vindous à 6 rs. syrapter y à 60 rs. docum on la liberarie de Just Mantines à livje, Bu-seloge.

Locolones de Agricultura para las tecucios do primora onsolansa,

POR D. LUIS NATA GAYOSO.

Obra ilastrada son 36 prahados. 4º edicio 1. Véndezt on la hiroria de Jana Bustinos & Hillo, Barcelon a. Practic: 48 rs. doscoz.

NOVÍSIMO MÉTODO RACIONAL DE LECTURA,

suxiliado por la numeracion, aplicable à los más generalmente edoptados, con ejerciclos pera facilitar y amenizar dicha enseñauza d los niños y á los adultos, y dispuesto para que guedan comunicar la los ciegos.

Por D. Felipe S. Morenilla, Maestro Normal, y Director jubilado de la es uela superior de Instruccion primaria de Ubela.-Aprobado para texto. - Tercera edicion.

Ha sido recomendado unánimemente por los periódicos de educacion: Profesores que lo han adoptado lo califican de esceleste, de inmejoreble, de irrosmplesable, y nunce bien ponderade: fue premiado eu la Exposicion Universal de Paris de 1867: es el más adecuado para las escuelas de adultos, si se espira à que des frate. y para difundir la enseñansa, per ser el dasce con que se pueden enseñar facilmente hasta centenares de alumnos por un solo Profesor, permaneciendo éste en su asiento, y aquellos en los suyos. relativamente el más barato, pues constaudo de 112 páginas en 8.º, sólo cuesta 2 reales ejemplar, y i real cada parte de las dos en que està dividido.

Tambien estan impresas sus principales lecciones en 26 carteles, cuya coleccion cuesta

Ambos se vendes en Madrid, libreries de Hernando, Arenal, 11, Rosado, Caños, &, 6 hijos de D. J. Gonzalez, Plaza del Progreso, 2. Dirigiandose al autor, Ubeda, remitira por el corres, francos, los pedidos que le hagan, mandandole previamente su importe en libranzas del giro matao.